

# Cuadernos Europeos de Deusto

No. 70/2024

DOI: <https://doi.org/10.18543/ced702024>

---

## CRÓNICA

### Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (enero de 2024)

Beatriz Iñarritu

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2994>

Publicado en línea: abril de 2024

### Derechos de autoría (©)

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

### Copyright (©)

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.

# Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (enero de 2024)

Beatriz Iñarritu

Profesora de «Deusto Business School», Universidad de Deusto  
binarritu@deusto.es

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2994>

Publicado en línea: abril de 2024

---

**Sumario:** I. Introducción.—II. El Estado de la Integración.—  
III. Cuestiones generales de la actualidad económica.

---

## I. Introducción

A lo largo del segundo semestre de 2023, la UE ha dado su visto bueno a las negociaciones de Adhesión de Ucrania y Moldavia, una decisión compleja y que despierta nuevas incertidumbres y retos ante la perspectiva de la Ampliación ofrecida a una decena de países en los Balcanes y el este de Europa.

España ha conseguido la ratificación de la revisión de su Plan Nacional de Recuperación, con lo que ve aumentada la asignación de los fondos europeos de recuperación hasta los 163.000 millones de euros y, también, la vía libre para nuevos desembolsos.

En el ámbito de la legislación digital, los avances en las Leyes de Servicios y Mercados Digitales (DSA y DMA por sus siglas en inglés), así como el acuerdo sobre la futura regulación de la Inteligencia Artificial son hitos importantes. Y también lo es la Ley Europea de Chips, que deberá facilitar el progreso de la industria europea en la producción de microprocesadores y su menor dependencia del suministro asiático.

En este semestre, el Banco Central Europeo ha continuado con las subidas de los tipos de interés hasta situarlos en un inédito 4,5%, pero con la intención de que éstas hayan sido las últimas subidas de este ciclo, una vez que la inflación parece haberse moderado drásticamente en los últimos meses.

During the second semester of 2023, the EU has given its go-ahead to the negotiations of Accession with Ukraine and Moldova, a complex decision that is rising new uncertainties and challenges at the prospect of the Enlargement offered to a dozen of countries in the Balkans and Eastern Europe.

Spain has succeeded in getting the approval of its reformed National Recovery Plan, which has resulted in an increase of the allocation of the

European recovery funds to 163 billion euro and the clearance to receive new payments.

In the field of the digital legislation, the new steps taken in both the Services and the Markets Acts (DSA and DMA), along with the agreement about the future regulation on the Artificial Intelligence, are all important milestones. And so is the European Chips Act, which will facilitate the race of the European industry in the manufacturing of semiconductors and the reduction of the dependency on the Asiatic supply.

In this semester, the European Central Bank has continued to raise the interest rates and reached an unprecedented 4.5%, although it has been accompanied with its announced intention that these ones have been the last increases of this cycle, once the inflation rate seems to have drastically moderated in the recent months.

## II. El estado de la integración

### 1. *Ampliación: inicio de negociaciones con Ucrania y Moldavia, y estatuto de país candidato de Georgia*

El pasado 14 de diciembre, los líderes de la UE reunidos en el Consejo Europeo, anunciaron su decisión de iniciar las conversaciones de adhesión con Ucrania y Moldavia, primera señal oficial de la que, con seguridad, será la Ampliación más arriesgada y compleja de la historia de la UE, teniendo en cuenta la guerra que desde hace casi dos años se desarrolla en suelo ucraniano y la fuerte influencia de Rusia en Moldavia.

La complejidad se adivina de tales dimensiones que no fueron pocos los expertos y diplomáticos que no dudaron en rebajar las expectativas y calificar la resolución europea como de meramente simbólica; «todavía no ha nacido el próximo comisario ucranio», vaticinaba irónicamente un experimentado diplomático.

Sin embargo, el presidente ucraniano Zelenski declaró de manera inmediata que se trataba de «una victoria» para Ucrania, «una victoria para toda Europa, que motiva, inspira y refuerza», añadió. «Emprendamos juntos este viaje para construir una Europa aún más fuerte y unida», reclamó, por su parte, la presidenta de Moldavia, Maia Sandu.

Lo cierto es que ambos países deberán acelerar importantes reformas políticas para conseguir alcanzar los estándares democráticos, legales y organizativos que les exige la Unión Europea, lo que sin duda va a resultar ser un proceso largo y difícil que, de hecho, ya lleva años desarrollándose en los países candidatos de los Balcanes occidentales.

Expertos en geopolítica apuntan a factores de este tipo como principales razones que explican la «resurrección» de esta nueva Ampliación al

Este, que llevaba años congelada; factores como la amenaza de Rusia y el empuje de otros actores como China, han sido decisivos en la toma de tan arriesgada decisión por parte de los Veintisiete. Esta futura ampliación será, sin duda, la más compleja, mucho más que las ya difíciles de 2004 y 2007, que integraron en la UE a doce países del centro y este de Europa.

Por otra parte, el Consejo Europeo también acordó otorgar a Georgia el estatuto de país candidato, por lo que, a comienzos de 2024, son ya nueve los países que comparten esta condición, y tan sólo Kosovo se mantiene como «candidato potencial».

Asimismo, y por lo que se refiere a la candidatura de Bosnia y Herzegovina, en noviembre de 2023, la Comisión Europea formuló una recomendación para iniciar las negociaciones de adhesión una vez alcanzado el nivel necesario de cumplimiento de los criterios para su incorporación a la UE; y en diciembre, los dirigentes de la UE también expresaron su disposición a entablar estas negociaciones de adhesión, invitando a la Comisión a informar al Consejo de la UE de los avances realizados a más tardar en marzo de 2024, con vistas a tomar una decisión al respecto.

De esta forma, de los nueve actuales países candidatos, tres, Bosnia-Herzegovina, Ucrania y Moldavia podrían iniciar las negociaciones de manera inminente, mientras que Georgia deberá aún esperar al dictamen favorable de la Comisión Europea. Por su parte, otros cuatro países candidatos en los Balcanes Occidentales, Serbia, Montenegro, Albania y Macedonia, ya las han iniciado, mientras que las negociaciones con Turquía, que se iniciaron en 2005, se mantienen en un punto muerto desde 2018 debido a los continuos retrocesos registrados en el país en materia de democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales.

En paralelo a todas estas decisiones, los Veintisiete también se comprometieron a fijar, para el próximo verano, una «hoja de ruta» que defina las necesarias reformas internas en la propia Unión, para abordar temas como la composición de las instituciones europeas y los procedimientos en la toma de decisiones, así como los cambios en materia presupuestaria, fondos de cohesión o política agrícola.

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/enlargement/>

## 2. *Incorporación de Rumanía y Bulgaria al Espacio Schengen*

Tan sólo unas horas antes de la finalización del año, el Consejo de la UE anunció que Rumanía y Bulgaria se convertirían en miembros del espacio Schengen en 2024.

De esta forma, los Estados miembros acordaron por unanimidad la «plena incorporación» de los dos países balcánicos a una zona de más de

400 millones de personas en la que no existen controles de tarjetas de identidad y pasaportes en la movilidad de personas, y permitiendo la ampliación del Espacio de 27 a 29 países.

La decisión fue posible después de una serie de intensas negociaciones con Austria, para que este país levantara el veto que mantenía por sus recelos en materia migratoria, básicamente sobre los flujos de inmigración irregular procedentes de Bulgaria, y después de que los dos países acordaran medidas para reforzar sus fronteras exteriores.

En cualquier caso, y al igual que sucedió con Croacia en 2023, su integración en Schengen se realizará de «manera gradual», haciéndose efectivo a partir de marzo sólo en las fronteras aéreas y marítimas. Y será entonces, en marzo, cuando deberán comenzar las negociaciones entre Viena, Sofía y Bucarest para decidir cuándo se levantarán también los controles en las fronteras terrestres. Según el acuerdo alcanzado, estos tres países se comprometen a «acordar la fecha de su levantamiento en 2024».

Rumanía y Bulgaria se convertirán, así, en los países 24 y 25 de la UE en formar parte de este gran espacio sin restricciones a los desplazamientos internos de personas, y que compartirán también con los 4 países miembros de la EFTA, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Únicamente dos Estados miembros de la UE permanecen fuera de Schengen, una asociación de países que aplica normas comunes para controlar las fronteras exteriores y que también cuenta con una regulación común en materia de visados y con diferentes políticas de cooperación entre los servicios policiales y judiciales en el ámbito penal.

Irlanda no ha suscrito el Acuerdo porque éste le obligaría a imponer controles de entrada y salida a las personas que viajan entre este país y el Reino Unido, incluyendo controles en la frontera con Irlanda del Norte.

El caso de Chipre es bien distinto, ya que este país anunció en noviembre de 2021 su intención de solicitar su ingreso en Schengen y, de hecho, ya permite que los titulares de visas Schengen procedentes de otros Estados miembros entren sin necesidad de que cuenten con un visado chipriota; y Chipre también coopera con las redes policiales y de inmigración de la Unión Europea, lo que sin duda son todos factores favorables a su proceso de preparación para unirse a la zona sin fronteras, a pesar de la dificultad derivada de la división territorial de la isla y el conflicto que mantiene con la República Turca del Norte de Chipre.

### *3. Comisión Europea: aprobación de la revisión del Plan de Recuperación español y polémico desbloqueo de fondos europeos a Hungría*

La Comisión Europea aprobó en octubre la revisión del Plan de Recuperación de España, lo que permitirá al país recibir 83.200 millones de eu-

ros en préstamos y 10.300 millones más en subvenciones de los fondos europeos de recuperación.

De esta forma, y tras meses de intensas negociaciones, Bruselas daba luz verde a la adenda al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» del gobierno español, que confirmaba la concesión de 93.500 millones adicionales de los fondos europeos Next Generation que se crearon para combatir las consecuencias de la pandemia.

Añadiendo estos 93.500 millones a los 69.500 millones en subvenciones ya aprobados en 2021 en el plan original, el plan español alcanza la suma global de 163.000 millones de euros, cifra equivalente al 12% del PIB español, y que recibirá previsiblemente hasta 2026.

En esta adenda finalmente pactada entre Madrid y Bruselas, aparecen nuevos compromisos y reformas que el gobierno español deberá cumplir y, también, modificaciones de los compromisos anteriores.

En concreto el plan revisado modifica hasta 52 de las medidas incluidas en el plan original, lo que se justifica por el hecho de que Bruselas ha considerado la existencia de «circunstancias objetivas» para que el gobierno español introduzca estos cambios, circunstancias como los problemas de suministros, la guerra en Ucrania y la elevada inflación.

Un ejemplo de estos cambios hace referencia al incremento previsto en los peajes por el uso de carreteras, que se planteaba en el plan original para 2024, ya que la Comisión consideraba que, con esta medida, España avanzaría en el objetivo de impulsar el transporte sostenible. Sin embargo, la inflación, el coste de la energía y la eventual contestación social que esta medida provocaría han llevado al ejecutivo español a descartar esta medida, con el compromiso compensatorio de potenciar el transporte ferroviario de mercancías.

La partida más relevante del plan revisado son los 83.200 millones de euros en préstamos, que era la suma ya preasignada a España inicialmente. De hecho, el gobierno español había decidido en un primer momento solicitar únicamente las subvenciones y esperar a esta revisión del plan, dos años después, para solicitar formalmente los préstamos, cuya concesión se concentrará en 2026, último año de ejecución del plan europeo.

Por lo que se refiere a las subvenciones, se añaden 7.700 millones de euros más a las transferencias a las que tenía derecho España en el Plan original y que se justifican por la actualización hecha por Bruselas en las asignaciones nacionales y que, en el caso español, se destinarán a financiar 9 reformas y 23 inversiones, entre ellas, la ley de protección de los derechos de los consumidores, una reforma para mejorar la financiación de pymes y autónomos, la estrategia de microcredenciales en universidades o inversiones en medicina personalizada.

Este incremento de fondos para España se justifica en el peor comportamiento de la economía española en la salida de la crisis que provocó la pandemia. Cuando se creó el fondo en 2021, se asignaron recursos de forma provisional en función del impacto económico y social por la covid, pero esta asignación se revisó el año pasado en función de la evolución posterior y es por ello que se incrementó la concesión de fondos para España.

También se aprobaron otros 2.600 millones de euros, que se destinarán al nuevo capítulo que incorpora la adenda para implementar la estrategia Repower EU, una estrategia que Bruselas planteó al poco de comenzar la guerra de Ucrania con el objetivo de fomentar la desvinculación de los combustibles fósiles. En este caso, España se compromete a simplificar los procesos y permisos para la producción de energía renovable y la infraestructura de la red eléctrica, así como a realizar inversiones para apoyar la producción de hidrógeno renovable, subsidiar las energías renovables y el almacenamiento de energía, la infraestructura eléctrica y la descarbonización de la industria, entre otras medidas.

España es, en todo caso, el único país que a finales de 2023 había recibido ya tres pagos de los fondos europeos, por una suma total de 37.000 millones de euros (que incluye la prefinanciación y los tres primeros desembolsos). Y aunque todavía no ha solicitado el cuarto tramo, esta aprobación de la adenda por parte de la Comisión Europea facilitará esta nueva petición de ayudas, que se mantiene cifrada en 10.000 millones de euros.

La revisión del plan de recuperación supone también una reordenación del calendario de los pagos a recibir hasta 2026, ya que si antes de esta revisión Madrid se comprometía a solicitar un solo pago al año en 2024, 2025 y 2026, ahora, en cambio, se vuelven a plantear dos pagos en cada ejercicio. Además, poco a poco irán ganando peso los créditos en los desembolsos, hasta el punto de que en el último desembolso, previsto para la segunda mitad de 2026, España podría recibir casi 30.000 millones de euros en préstamos.



Comisión Europea - Comunicado de prensa



**NextGenerationEU: la Comisión aprueba el plan de recuperación y resiliencia modificado de España por valor de 163 000 millones de euros, en el que se incluye un capítulo dedicado a REPowerEU**

Brussels, 2 de octubre de 2023

*Fuente:* [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_23\\_4700](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_4700)

Por otra parte, en diciembre, la Comisión Europea decidió desbloquear el pago de 10.200 millones de euros a Hungría procedentes de los fondos europeos de cohesión y que se encontraban congelados por las vulneraciones del Estado de derecho detectadas en el país, incluidas las relativas a la independencia judicial, los derechos de las minorías LGTBI y solicitantes de asilo, las prácticas de corrupción, y la falta de respeto a la independencia académica.

La decisión, que fue justificada por el ejecutivo comunitario por el hecho de que Budapest había cumplido parte de sus exigencias, como la aprobación de la reforma del sistema judicial, fue contestada de forma inmediata por diferentes fuentes diplomáticas y políticas, así como por diferentes organizaciones de derechos civiles, que criticaron duramente la decisión y denunciaron, en particular, las interferencias del ejecutivo húngaro en las elecciones de órganos judiciales, que continúan produciéndose en el país a pesar de la reforma mencionada.

«Liberando estos fondos Ursula von der Leyen está cometiendo el mayor error de su mandato; se está pagando el soborno más caro de la historia de la UE», señalaba el eurodiputado Daniel Freund, de los Verdes. Los grupos mayoritarios en el Parlamento Europeo (populares, socialistas, liberales y verdes) también enviaron una carta a la presidenta de la Comisión criticando la liberación de los fondos.

Y el primer ministro belga, Alexander de Croo, también cargó contra la decisión: «esto no es un bazar; es un momento decisivo en el que debemos mostrar que continuamos apoyando a Ucrania».

Lo cierto es que, en efecto, la decisión se tomó en vísperas del decisivo Consejo Europeo que debía debatir sobre el inicio de negociaciones con Ucrania para su incorporación a la Unión y sobre la revisión del marco financiero plurianual con una partida de ayuda multimillonaria para Kiev, y que el primer ministro húngaro Viktor Orban amenazaba con bloquear; de ahí las graves sospechas y acusaciones de que la UE habría cedido finalmente al chantaje político de Hungría para poder llevar adelante su política de apoyo a Ucrania.

#### 4. *Polonia: nuevo gobierno liberal y europeísta de Donald Tusk*

En octubre, la coalición opositora al gobierno polaco, la «Plataforma Cívica», liderada por el expresidente del Consejo Europeo Donald Tusk, ganó las elecciones parlamentarias en Polonia gracias a una participación electoral récord, superior al 70%. De esta forma, se producía la derrota inesperada del partido gobernante, el ultraconservador «Ley y Justicia», cuyo apoyo ciudadano se había resentido drásticamente en los últimos tiem-



pos tras la aprobación de medidas tan impopulares como la restricción del derecho al aborto.

Tusk, que se convirtió en el nuevo primer ministro polaco en diciembre, comenzaba una nueva etapa política en el país tras los ocho años del gobierno ultraconservador de Mateusz Morawiecki y sus políticas de confrontación con la Unión Europea, que se han traducido en innumerables disputas y en la congelación de fondos europeos al país.

Por el contrario, las promesas de Tusk se centraban en reestablecer las relaciones del país con la UE y en formar un gobierno progresista y liberal, capaz de contrarrestar la represión de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI, y apoyando a Ucrania en su guerra contra Rusia.

El cambio de rumbo esperado en Polonia tendrá, sin duda, importantes consecuencias para la población polaca, en términos de respeto de las minorías, tolerancia y respeto de normas democráticas. Y, también tendrá, previsiblemente, implicaciones importantes para Ucrania y para la UE, ya que se espera que Tusk mejore las hasta ahora difíciles relaciones entre Varsovia y Bruselas, y que su liderazgo, en el quinto Estado miembro más poblado de la UE, impulse a las fuerzas centristas y pro-UE del país.

De hecho, dos de los objetivos más relevantes de la coalición liderada por Tusk son desbloquear los fondos que Bruselas mantiene retenidos por las dudas en cuanto al respeto del Estado de Derecho y la incorporación de Polonia a la Fiscalía Europea.

### III. Cuestiones generales de la actualidad económica

#### 1. *BCE: nuevas decisiones de subidas de tipos de interés y celebración del 25 aniversario del euro*

Tras las cuatro subidas en los tipos de interés decididas a lo largo del primer semestre del año (en febrero y marzo, incrementos de medio punto, y en mayo y junio, incrementos de un cuarto de punto), la autoridad monetaria de la Eurozona sumó dos nuevas subidas de 0,25 puntos respectivamente en julio y septiembre.

De esta forma, los tipos de interés de las operaciones principales de financiación en la Eurozona llegaron a escalar 2 puntos en 2023, desde el 2,5% de enero hasta el 4,5% de septiembre, un nivel de tipos desconocido en la Eurozona desde 2001.

Respecto a la última decisión de septiembre, la presidenta del BCE, Christine Lagarde, reconoció que ésta no había sido adoptada por unanimidad sino por una «sólida mayoría», con lo que dejaba traslucir la existencia de opiniones críticas en el seno del Consejo de Gobierno del Banco contra-

rias a un nuevo aumento del precio del dinero y que, previsiblemente, ahondaría aún más en la ralentización económica. Sin embargo, y a pesar del difícil dilema que se le planteaba, el BCE prefirió mostrar su firme voluntad de combatir a toda costa el alza de los precios (5,2% en agosto de 2023), que aún se mantenía muy por encima del objetivo del 2% perseguido por el BCE, y a pesar de que el propio BCE también llegó a sugerir que se podría tratar de la última subida de tipos.

El comunicado publicado tras la reunión del Consejo de Gobierno del Banco aseguraba que «las decisiones futuras asegurarán que los tipos de interés oficiales del BCE se fijen en niveles suficientemente restrictivos durante el tiempo que sea necesario», y en la rueda de prensa Lagarde sugirió que esta expresión no necesariamente implicaría seguir elevando el precio del dinero, y aclaró también que el tiempo en que los tipos pudieran permanecer en los niveles alcanzados dependería exclusivamente de los datos. «El recorte de tipos ni siquiera lo hemos pronunciado», aseguró.

La inflación continuaba, en efecto, en niveles demasiado elevados y, además, las proyecciones económicas del propio BCE realizadas en septiembre situaban la escalada de precios en niveles superiores a las estimaciones de junio (5,6% para 2023, frente al 5,4% de la estimación realizada en junio, y 3,2% para 2024, dos décimas superior a la anterior previsión).

En los últimos meses del año, el BCE ha mantenido los tipos de interés, tras constatar la fuerte moderación de la tasa de inflación, que en noviembre se situó en el 2,4%, aunque con divergencias notables entre países (la tasa máxima del 6,9% se registró en Eslovaquia y la mínima de -0,8% en Bélgica), y tras el anuncio del propio Banco de unas mejores previsiones en diciembre para 2023 (5,4%) y, sobre todo, para 2024 (2,7%).

En todo caso, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno celebrado el 14 de diciembre, Lagarde trató de disuadir a los mercados sobre próximas rebajas. «No hemos discutido en absoluto sobre bajadas de tipos» afirmó, a pesar de que el BCE ya parecía vislumbrar el final de las restricciones monetarias, al constatar que la inflación cedería «gradualmente durante el próximo año, y se acercaría por fin al objetivo del 2% en 2025».

Y si el 1 de junio de 2023, el Banco Central Europeo celebró su 25 aniversario, el 1 de enero de 2024 el Banco celebró el 25 aniversario del nacimiento de la moneda europea, que tuvo lugar el 1 de enero de 1999.

Para conmemorar este aniversario, los presidentes de cinco instituciones europeas reflexionaron en un artículo conjunto, publicado en el blog del BCE, sobre el valor de la unidad en un mundo cambiante.

Paschal Donohoe (presidente del Eurogrupo), Christine Lagarde (presidenta del Banco Central Europeo), Roberta Metsola (presidenta del Parlamento Europeo), Charles Michel (presidente del Consejo Europeo) y Ursula von der Leyen (presidenta de la Comisión Europea) iniciaban su

escrito recordando que «la causa europea siempre se ha basado en resolver problemas que los países no podrían abordar por sí solos» y que, tras la Segunda Guerra Mundial, unos líderes visionarios comprendieron que la única manera de asegurar la paz en nuestro continente era unir nuestras economías.

«A finales de los años ochenta, el sueño de una moneda única se convirtió en un proyecto, y hace 25 años, el 1 de enero de 1999, ese proyecto se hizo realidad. El euro es actualmente un elemento indispensable de nuestra vida cotidiana y nos proporciona simplicidad, estabilidad y soberanía» continuaba el artículo. Además, «al emitir la segunda moneda más importante del mundo hemos conseguido mayor soberanía en un mundo turbulento, y no es, por tanto, una sorpresa que la zona del euro haya crecido de 11 a 20 países desde su creación».

«A lo largo de los años ha habido grandes retos y preguntas sobre el futuro del propio euro. Pero siempre hemos encontrado las respuestas adecuadas. Por ejemplo, frente a la crisis financiera mundial y a la crisis de deuda soberana, establecimos salvaguardias, como el sistema único de supervisión y resolución bancarias o el Mecanismo Europeo de Estabilidad», señalaban los presidentes, añadiendo que, en todo caso, el trabajo no ha terminado «porque han surgido nuevos desafíos que los países no pueden afrontar por sí solos, y los ciudadanos miran hacia Europa en busca de respuestas».

«Nos enfrentamos a una escalada de las tensiones geopolíticas, en particular a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, que requiere decisiones colectivas audaces, a una crisis climática que avanza cada vez más rápido y que solo podemos resolver juntos porque las emisiones de carbono no se detienen en las fronteras, y a retos sin precedentes para nuestra competitividad derivados de las políticas energéticas e industriales en otras partes del mundo», lo que significa, según los líderes de la UE, que «cuestiones como la defensa, o las transiciones ecológica y digital, se han convertido en asuntos urgentes de interés común».

El texto recordaba que «la construcción de una auténtica Unión de los Mercados de Capitales que abarque todo el continente para movilizar financiación privada», así como «el fortalecimiento de nuestra competitividad y seguridad», y «la adaptación de la moneda única a la era digital preparando las bases para un posible euro digital, son los grandes retos que la Unión debe afrontar en un futuro próximo».

De manera solemne, los cinco presidentes europeos señalaban que «los ciudadanos europeos saben que el mundo está cambiando. Y entienden que la unión hace la fuerza», por lo que, en sus palabras, «es preciso demostrarles que Europa puede forjar este cambio y responder a sus expectativas». Y finalizaban su reflexión parafraseando al escritor francés Anatole France

cuando afirmaba que «para lograr grandes cosas, no solo debemos actuar, sino también soñar; no solo planear, sino también creer». Es así que, según los líderes de las instituciones europeas, «los primeros 25 años del euro han mostrado cómo de exitoso puede llegar a ser un sueño, y a medida que el mundo cambia a nuestro alrededor, nuestras acciones prueban que una Europa unida tiene las respuestas que tanto los europeos como el mundo necesitamos».

## 2. Acuerdo sobre la reforma de las normas fiscales

Los líderes de los Veintisiete llegaron a un acuerdo político sobre la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, PEC, en el Consejo Europeo de diciembre, lo que dará paso a un marco más laxo y flexible respecto a las normas de disciplina fiscal que deberán respetar los Estados miembros de la UE, aunque es cierto que será más estricto que el planteado en la propuesta inicial de la Comisión Europea en abril de 2023.

En las negociaciones, que se alargaron durante los últimos meses del año, se produjeron los inevitables choques entre las posturas más ortodoxas, como la de Alemania, que defendían la disciplina fiscal a toda costa, y las de los países más partidarios de dotar al sistema de más flexibilidad, países que son también los más endeudados, como son Italia, Francia y España. El resultado de las negociaciones han sido, en efecto, unas nuevas normas fiscales más duras que las planteadas por la Comisión en abril, pero con unas mayores dosis de flexibilidad que el anterior PEC.

En el acuerdo alcanzado se mantienen los dos límites máximos del 3% del PIB del déficit (y la posibilidad de iniciar el procedimiento de déficit excesivo en caso de incumplimiento) y del 60% de la deuda, para evitar tener que modificar los Tratados europeos. Sin embargo, sí modifica el ritmo y la intensidad de los ajustes que, en su caso, deban acometer los Estados para alcanzar estos objetivos, permitiendo ahora una mayor flexibilidad, tanto en su duración como en su diseño, planteando asimismo una mayor focalización en el objetivo de la deuda, y priorizando también el esfuerzo en la reducción del gasto primario neto, que no incluye el pago de intereses de la deuda ni las prestaciones por desempleo.

De esta forma, respecto a la propuesta de la Comisión Europea, el Consejo decidía mantener dos elementos clave. El primero son los planes individualizados de ajuste fiscal de cuatro años de duración para los países cuya deuda pública supere el 60% de su PIB (hasta ahora eran de tres años), de tal manera que, durante la vigencia de estos planes, los Estados deberán respetar un techo de gasto para que el déficit se coloque por debajo del 3%

del PIB y la deuda se mantenga en una senda descendente. Se plantea, asimismo, la posibilidad de que estos planes se amplíen tres ejercicios más, hasta los siete años, si el país afectado se compromete a hacer reformas e inversiones en los campos marcados como estratégicos por la UE (transiciones digital y ecológica, y Seguridad).

Un elemento importante de flexibilidad con respecto al PEC anterior es que los planes no serán impuestos de manera unilateral por la UE sino que se negociarán entre los gobiernos de los países que deban aplicar los ajustes y la Comisión Europea, una vez que Bruselas haya evaluado la sostenibilidad de la deuda del país afectado.

Y el segundo elemento clave que proponía la Comisión y que fue aceptado por los Veintisiete es la regla de gasto, que básicamente establece que el gasto primario de los países (sin pago de intereses ni gastos por desempleo) no podrá superar los ingresos públicos.



COMUNICADO DE PRENSA  
1076/23  
21.12.2023

## Revisión de la gobernanza económica: el Consejo acuerda la reforma de las normas fiscales

Los representantes permanentes de los Estados miembros ante la UE han acordado hoy formalmente la propuesta de reforma del marco de gobernanza económica de la UE mediante la aprobación de un mandato de negociación con el Parlamento Europeo sobre el Reglamento relativo al componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y un acuerdo de principio con vistas a consultar al Parlamento Europeo sobre el Reglamento relativo al componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la Directiva sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios nacionales.

Esto allanará el camino para las negociaciones con el Parlamento sobre el Reglamento relativo al componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento a principios del próximo año.

*Fuente:* <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/12/21/economic-governance-review-council-agrees-on-reform-of-fiscal-rules/pdf>  
<https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/economic-governance-review/>

Con el anuncio del acuerdo se iniciaba el preceptivo periodo de negociaciones entre los dos colegisladores de la UE, Consejo y Parlamento, para aprobar el Reglamento relativo al componente preventivo del PEC, con la intención de que pueda ser sancionado en el pleno de la Eurocámara antes de las elecciones europeas de junio de 2024.

Por su parte, el Reglamento relativo al componente corrector y la Directiva sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros tan sólo exigen la consulta del Consejo al Parlamento.

### 3. Acuerdo sobre la reforma del mercado eléctrico

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE cerraron en diciembre un pacto sobre los cambios a introducir en el mercado eléctrico, con los objetivos fundamentales de reducir la volatilidad en los precios y de proporcionar una mayor protección a los consumidores más vulnerables frente a la pobreza energética.

Las compañías eléctricas no podrán cambiar unilateralmente los contratos, como ha sucedido en varios países durante la crisis energética, y se añade, también, una regulación específica para evitar la manipulación de precios en el mercado eléctrico y para aumentar la transparencia.

Por otra parte, el acuerdo también plantea la posibilidad de la intervención pública en los mercados cuando se declare una crisis energética, concediendo a la Comisión y al Consejo la potestad de declarar una situación de crisis si el precio de la luz se disparase en el mercado mayorista, mercado del que dependen las tarifas que pagan hogares y empresas, siendo Bruselas la responsable de plantear una propuesta de actuación. Se pretende de esta forma poner en marcha medidas conjuntas, poniendo el acento en la necesidad de evitar un mercado fragmentado.

«Los criterios para la declaración de una crisis serán plenamente objetivos», enfatizaban fuentes cercanas a la negociación, por lo que se facilitará que la reacción común de la UE sea prácticamente automática.

Esta había sido, sin duda, una de las reformas económicas más polémicas que los Veintisiete habían debido debatir en los últimos meses y cuya necesidad se acentuó a raíz de la crisis energética provocada por la invasión rusa de Ucrania.

Las discrepancias entre los socios de la UE han sido importantes. Si para Francia la crisis energética le ha permitido reforzarse en una de sus grandes apuestas históricas y de Estado, como es la energía nuclear como forma de asegurar su autonomía energética y estratégica, Alemania ha defendido cambios no demasiado profundos en el sistema de fijación de precios, para evitar que su industria vea lastrada su competitividad ante el fracaso de su apuesta energética por el gas ruso.

Por su parte, el gobierno español había reiterado en numerosas ocasiones su oposición al sistema vigente por el que la fuente de generación eléctrica más cara es la que determina el precio de la luz en cada momento. El desarrollo de las energías renovables en España en las últimas décadas la ha convertido en una energía competitiva, pero esta ventaja queda anulada cuando son los precios más altos de otras fuentes de energía los que determinan el precio de la electricidad, tal como sucedió en los primeros meses de la guerra de Ucrania con el incremento desmesurado del precio del gas.

Es cierto que en los últimos años las energías eólica y fotovoltaica están desplazando a los combustibles fósiles y a la energía atómica a un segundo

plano, pero aun así las centrales térmicas de gas o carbón siguen siendo necesarias en momentos puntuales, cuando, en efecto, las energías renovables no son suficientes para garantizar el suministro de electricidad, ya sea por la existencia de condiciones meteorológicas adversas o por aumentos estacionales de la demanda.

La solución que plantea el acuerdo de diciembre incluye, de hecho, la concesión de importantes ayudas a tecnologías como la nuclear, el gas (en España e Italia) o, incluso el carbón (en Alemania y, particularmente, en Polonia), ya que seguirán siendo importantes en los próximos años como respaldo para las renovables.

Y el acuerdo también impulsará modalidades de contratos a largo plazo en las que se garantizará una mayor estabilidad en los precios y en las que se incluirán diferentes mecanismos de compensación para vendedores y compradores.

#### 4. *Puesta en marcha del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM)*

En octubre entró en vigor el periodo transitorio del denominado «Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC)», conocido también por las siglas CBAM de su nombre en inglés «Carbon Border Adjustment Mechanism».

Se trata de un impuesto medioambiental que se aplicará sobre las importaciones de productos de industrias contaminantes por emisiones de carbono, procedentes de países terceros no miembros de la Unión Europea.

El objetivo fundamental de este impuesto es contribuir en la lucha contra el cambio climático, de manera que, si las industrias europeas ya asumen el coste de sus emisiones de gases de efecto invernadero al funcionar bajo un sistema de derechos de emisión, también la contaminación de los productos producidos fuera de la UE pero consumidos en la Unión soporte un coste equivalente.

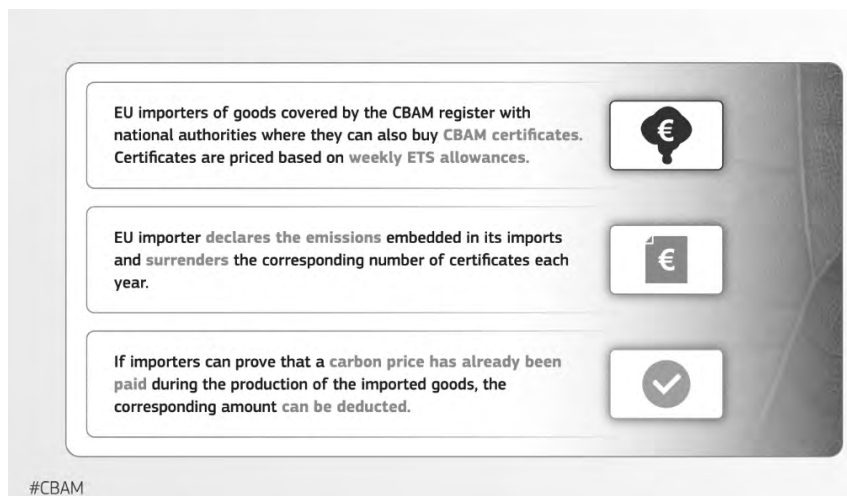
De esta forma, al aumentar el coste de la producción en el exterior, se pondrá en marcha un factor disuasorio para las deslocalizaciones de centros productivos de empresas europeas en países terceros, en donde las políticas contra el cambio climático son más laxas.

En esta primera fase de puesta en marcha del Mecanismo, desde el 1 de octubre las empresas importadoras están obligadas a obtener información de sus proveedores y trasladársela a la Comisión Europea mediante una declaración trimestral. En concreto, la información requerida tiene que ver con el lugar donde el producto o materia prima ha sido fabricado, el sistema o tecnología utilizada en su producción, el número de emisiones que ha conllevado y, si en el país de origen existe una política de precios de derechos de emisión.

Con esta información, se calculará el importe del impuesto a la importación del producto, sobre la base de la diferencia entre el coste de producción de dicho producto y su hipotético coste de producción si, en efecto, hubiera sido producido dentro de la UE, entendiendo que este último fuera superior al primero. De esta forma, si en el país de origen ya existiera un recargo sobre las emisiones, la empresa europea importadora lo podrá descontar en su declaración del CBAM.

En todo caso, las críticas al Mecanismo se han escuchado tanto desde dentro de la UE (Polonia lo ha recurrido), por el incremento de costes que significa, como por parte de países terceros, como es el caso de India, que incluso se ha planteado denunciarlo ante la Organización Mundial del Comercio, porque considera que se trata de un arancel europeo sobre sus productos para el que no se han seguido los procedimientos apropiados. Sin embargo, respecto a estas acusaciones, la UE argumenta que no se trata de un arancel, sino que el CBAM forma parte de su política de derechos de emisión y que se aplica tanto a los productos fabricados dentro como fuera de la UE, por lo que no se trata de una medida proteccionista.

Inicialmente el sistema solo se aplica sobre productos como el cemento, el aluminio, los fertilizantes, la producción de energía eléctrica, el hidrógeno, el hierro y el acero, aunque la intención de la UE es ampliar la lista a más productos en el futuro. Y afecta a todas las importaciones, salvo las procedentes de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, países que, sin ser miembros de la UE, también se rigen por el Sistema Europeo de Comercio de Emisiones.



Fuente: [https://taxation-customs.ec.europa.eu/carbon-border-adjustment-mechanism\\_en](https://taxation-customs.ec.europa.eu/carbon-border-adjustment-mechanism_en)



Las nuevas obligaciones introducidas por el CBAM representan un gran reto técnico para las empresas importadoras, que podrían tener importantes dificultades tanto para identificar productos que contengan aluminio, hierro y acero, como para monitorizar la trazabilidad de los productos y materias primas tanto por su origen como por las emisiones emitidas durante su producción.

La aplicación completa del sistema se producirá a partir del 1 de enero de 2026, poniendo fin al periodo transitorio iniciado en octubre de 2023. Será entonces cuando dejará de estar habilitada la posibilidad del cálculo estimativo de las emisiones de CO<sub>2</sub> y será obligatorio que las empresas importadoras dispongan de la información completa acerca de los productores de las mercancías, los sistemas o tecnologías de producción utilizados, las emisiones de CO<sub>2</sub> y si en el país de los productores existen políticas de precios de derechos de emisión.

Asimismo, el fin del periodo transitorio supondrá un endurecimiento de las sanciones aplicables por incumplir las disposiciones contenidas en el sistema, ya sea por no presentar la declaración o por presentarla incompleta o con información errónea. Además, en 2026 podrían ser incluidos en el CBAM los productos químicos y polímeros, con lo que el mecanismo sería aplicable a alrededor del 80% de las materias primas importadas por la UE.

Y antes de su aplicación plena en 2026, desde el 1 de enero de 2025 será obligatoria para las empresas importadoras su inscripción en un registro de la Comisión Europea, que servirá para el control de las importaciones en las aduanas.

##### *5. La Comisión inicia una investigación sobre las ayudas públicas chinas a la fabricación de vehículos eléctricos*

La Comisión Europea decidió en septiembre iniciar una investigación sobre las subvenciones estatales de China a la fabricación de vehículos eléctricos. Fue en el discurso anual sobre el Estado de la Unión ante el Parlamento Europeo, cuando la presidenta del ejecutivo europeo, Ursula von der Leyen, justificó esta medida por el hecho de que «el mercado mundial está inundado de coches chinos baratos cuyo precio se mantiene artificialmente bajo debido a esos subsidios, mientras las empresas europeas se ven excluidas de mercados exteriores, por estas prácticas predatorias».

Las alarmas ya habían saltado meses antes en varias capitales europeas, apuntando a datos procedentes del sector que estiman que los coches eléctricos de marcas chinas han alcanzado el 8% de cuota del mercado en la UE en este último año 2023, frente al 6% de 2022 y el 4% de 2021, y que apuntan a que, además, esta cuota podría escalar hasta el 15% en 2025.

Según estas mismas fuentes, la industria china fabricante de coches eléctricos estaría recibiendo importantes ayudas públicas, lo que le está permitiendo aumentar las ventas en Europa con unos modelos de coches mucho más baratos, en torno a un 20%, que los coches fabricados por la industria europea.

Bruselas pretende ahora investigar estos subsidios de China en toda la cadena de valor del proceso de fabricación (materias primas, baterías eléctricas, componentes, etc.), para determinar si, en efecto, estas subvenciones pueden ser consideradas ilegales por provocar una distorsión ilegal de la competencia, causando o amenazando con causar un daño económico a los productores de la UE. «Europa está abierta a la competencia. No a participar en una carrera a la baja. Debemos defendernos de las prácticas desleales», remarcó Von der Leyen en su discurso.

En todo caso, la investigación anunciada en septiembre deberá seguir escrupulosamente los procedimientos establecidos por la propia UE y por la Organización Mundial del Comercio, lo que deberá facilitar a todas las partes interesadas, incluyendo el gobierno chino y las empresas exportadoras, su derecho a presentar pruebas y argumentos.

Y deberá concluir en un plazo máximo de 13 meses desde su inicio, aunque, de estar legalmente justificado, la UE podría imponer derechos anti-subsidios provisionales a partir de los nueve primeros meses. Las medidas definitivas únicamente podrían establecerse tras la conclusión del proceso, es decir, después de los 13 meses mencionados.

#### Comisión Europea - Comunicado de prensa



### **La Comisión pone en marcha una investigación sobre vehículos eléctricos subvencionados procedentes de China**

Brussels, 4 de octubre de 2023

La Comisión Europea ha puesto en marcha hoy formalmente una investigación antisubsidios sobre las importaciones de vehículos eléctricos de batería procedentes de China. La investigación determinará en primer lugar si las cadenas de valor de los vehículos eléctricos de batería de China se benefician de subvenciones ilegales y si estas causan o amenazan con causar un perjuicio económico a los productores de dichos vehículos en la UE. En el caso de que ambas cosas sean ciertas, la investigación examinará las consecuencias y las repercusiones probables de las medidas en los importadores, los usuarios y los consumidores de vehículos eléctricos de batería en la UE. Sobre la base de las conclusiones de la investigación, la Comisión determinará si resulta en interés de la UE remediar los efectos de las prácticas comerciales desleales constatadas mediante la imposición de derechos antisubsidios a las importaciones de vehículos eléctricos de batería procedentes de China.

Fuente: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_23\\_4752](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_4752)

Cuadernos Europeos de Deusto

ISSN: 1130-8354 • ISSN-e: 2445-3587, No. 70/2024, Bilbao, págs. 219-241

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2994> • <http://ced.revistas.deusto.es>

## 6. Acuerdo sobre la regulación de la Inteligencia Artificial

A comienzos de diciembre los Veintisiete y el Parlamento Europeo acordaron un texto provisional que define las obligaciones y normas por las que deberá regirse la Inteligencia Artificial, IA, una tecnología que ya está transformando la vida diaria de ciudadanos y empresas con herramientas ya popularizadas como el chatGPT o los sistemas de vigilancia biométrica como es el reconocimiento facial.

Con esta regulación pionera en el mundo, la UE pretende poner en marcha un sistema de supervisión y control sobre la IA que proteja los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos, pero también con una flexibilidad suficiente que permita regular funciones o tecnologías hoy por hoy desconocidas, o su adaptación a los cambios que experimenten las ya existentes.

En las negociaciones previas al acuerdo se hizo palpable el pulso existente entre Estados y eurodiputados (y también en el seno de estas dos instituciones), en relación con las definiciones de los riesgos y también sobre las excepciones y salvaguardias a incluir en la norma para garantizar que, sin poner en riesgo los derechos fundamentales individuales, no se perjudiquen los intereses económicos o la innovación en estas tecnologías.

Una vez alcanzado el acuerdo, los negociadores destacaron el hecho de que el nuevo texto proporcionará «certeza legal y técnica» a los ciudadanos y a las empresas y que, por tanto, ahorrará muchos conflictos y acciones legales. El texto prevé también un sistema de sanciones para las compañías infractoras, así como la creación de un ente supervisor independiente, una «Oficina de IA» ligada a la Comisión Europea que estará asesorada por un panel de expertos y de representantes de la sociedad civil.

Por su parte, los eurodiputados también mostraron su satisfacción con el acuerdo, ya que consideraban respetadas sus principales líneas rojas, como la prohibición de varios sistemas de vigilancia biométrica que calificaban de inaceptables: los sistemas de categorización biométrica por creencias políticas, religiosas, filosóficas o por orientación sexual o raza, los sistemas para crear bases de datos faciales captando datos de manera indiscriminada a través de internet o de grabaciones audiovisuales, el reconocimiento de emociones en el lugar de trabajo y en instituciones educativas, el «social scoring» o sistemas que puntúan a las personas en función de su comportamiento social o características personales, los sistemas que manipulan el comportamiento humano y la IA usada para explotar las circunstancias de las personas, por ejemplo por su edad o situación social o económica.

Los sistemas de vigilancia biométrica en tiempo real en espacios públicos solo podrán ser empleados por las fuerzas del orden, y estarán muy limitados por estrictas salvaguardias como la exigencia de autorizaciones ju-

diciales. Y en los supuestos de vigilancia en tiempo real, su uso también estará limitado y solo se permitirá para la búsqueda de víctimas de secuestro, tráfico humano o explotación sexual, o para la prevención de una amenaza terrorista. Por lo que se refiere a los usos «ex post» de la IA, ésta solo se permitirá para la búsqueda de personas condenadas o sospechosas de haber cometido crímenes graves.

Y por lo que se refiere a la regulación de los sistemas de inteligencia artificial generativa, en los que se basan modelos como ChatGPT, éstos deberán cumplir criterios de transparencia, como la obligatoriedad de especificar si un texto, una canción o una fotografía se han generado a través de la IA y deberán también garantizar que los datos utilizados respetan los derechos de autor.

El acuerdo aún debe ser ratificado en los próximos meses por las dos partes, Estados y Parlamento, y la previsión es que, si no se presentan contratiempos esta «Ley de IA» podría entrar totalmente en vigor hacia finales de 2026, aunque con anterioridad podrían implementarse algunas de las medidas previstas, como la creación de la «Oficina de IA».

### *7. Entrada en vigor de la Directiva de Servicios Digitales y primera identificación de «guardianes de acceso» en los Mercados Digitales*

Los Veintisiete están realizando grandes esfuerzos para figurar en la vanguardia mundial de la legislación digital, y prueba de ello son la entrada en vigor de la legislación sobre servicios digitales y la identificación de los llamados «guardianes de acceso» para la aplicación de la legislación de mercados digitales.

A finales de agosto, entró en vigor, en efecto, la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés) para las 19 grandes plataformas digitales operativas en el territorio europeo que habían sido identificadas en abril, plataformas como Facebook, Instagram, TikTok o X (antiguo Twitter), o gigantes comerciales como Amazon, Zalando o AliExpress.

Todas estas plataformas «de muy gran tamaño» (conocidas como VLOP, por las siglas en inglés del término «*Very Large Online Platforms*»), que son aquellas con más de 45 millones de usuarios en territorio europeo, deben disponer a partir de esta fecha de los dispositivos necesarios que les permitan identificar y retirar contenidos ilegales de manera rápida y también, deben contar con los mecanismos adecuados para que los usuarios alerten, en su caso, de la existencia de todo tipo de contenidos ilícitos. También deberán luchar contra la desinformación, y aplicar, si fuera necesario, medidas de protección de menores y contra la violencia de género.

Se trata de que, cumpliendo éstas y otras exigencias, se consiga mejorar la protección de los consumidores y sus derechos fundamentales en internet, combatiendo los contenidos ilícitos, incrementando las exigencias de transparencia y mejorando el sistema de rendición de cuentas.

«La pornografía infantil, el ciberacoso y las revueltas en todo el planeta han demostrado el papel que los espacios digitales poderosos, pero no regulados, pueden tener en nuestras vidas», recordaba el comisario de Mercado Interior y principal impulsor de la DSA, Thierry Breton. «En vez de fiarnos de la buena voluntad de las plataformas o de una ingeniosa interpretación de la ley, la UE ha decidido organizar y restaurar la confianza y seguridad en el espacio digital con derechos, obligaciones y salvaguardas claras», añadía.

Además, el 20 de diciembre, la Comisión ampliaba el número de plataformas «de gran tamaño» incluidas, por tanto, en el ámbito de aplicación de la DSA, con tres nuevas, Pornhub, Stripchat y Xvideos, tras constatar que estos tres servicios también cumplen el umbral de 45 millones de usuarios mensuales medios en la UE.

Y, por otra parte, a comienzos de septiembre, la Comisión Europea tomó la decisión de identificar a seis grandes empresas digitales que considera como «gate keepers» o guardianes de acceso a servicios digitales clave y que, por tanto, tendrán que cumplir con las exigencias marcadas en la Ley de Mercados Digitales (DMA, por sus siglas en inglés), un Reglamento comunitario con el que pretende «poner fin a las prácticas desleales» de los gigantes de la economía digital.

En esta primera lista de empresas se encuentran Alphabet (matriz de Google), Amazon, Apple, ByteDance, Meta (propietaria de Facebook, Instagram y WhatsApp) y Microsoft.

Estas empresas «guardianes de acceso» y, por tanto, consideradas como «pasarelas» para que los usuarios profesionales tengan acceso a sus usuarios finales, deberán cumplir una serie de exigencias. Entre éstas destacan la obligación de garantizar que los usuarios puedan cancelar fácilmente su suscripción a los servicios básicos de las plataformas o desinstalar los servicios básicos preinstalados, la posibilidad de detener la instalación de programas informáticos incorporados por defecto junto con el sistema operativo, la facilitación de datos de rendimiento publicitario e información sobre precios de anuncios, el permiso a los desarrolladores para utilizar sistemas alternativos de pago o el permiso a los usuarios finales para descargar tiendas de aplicaciones alternativas.

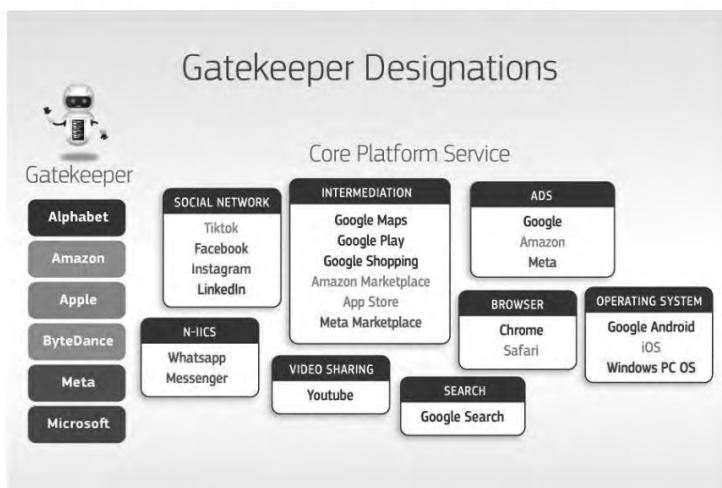
El incumplimiento de estas normas prevé duras sanciones, de hasta el 10% del volumen de su negocio mundial y hasta el 20% en caso de reincidencia.

Junto a esta identificación de seis «guardianes de acceso», la Comisión también identificó hasta 22 servicios de plataformas básicas asociadas a estos «guardianes», como What sapp, Facebook e Instagram en el caso de Meta, o iOS, Safari y AppStore en el de Apple, que también deberán acatar las obligaciones y prohibiciones más estrictas para evitar que abusen de su posición dominante en el mercado.

Las exigencias contenidas en la DMA deberán facilitar la interoperatividad y que, por ejemplo, los usuarios tengan la posibilidad de dar su consentimiento antes de que estas plataformas puedan intercambiar sus datos entre servicios de la misma compañía, como sería el caso de Facebook y WhatsApp.

## Gatekeepers

On 6 September 2023 the European Commission designated for the first time six gatekeepers - Alphabet, Amazon, Apple, ByteDance, Meta, Microsoft - under the Digital Markets Act (DMA). In total, 22 core platform services provided by those gatekeepers have been designated.



Fuente: [https://digital-markets-act.ec.europa.eu/gatekeepers\\_en](https://digital-markets-act.ec.europa.eu/gatekeepers_en)

## 8. Aprobación de la Ley Europea de Chips

En julio los eurodiputados dieron su apoyo definitivo a la norma con la que la UE pretende duplicar su producción de semiconductores hasta alcanzar el 20% de la fabricación mundial y reducir así su dependencia de fabricantes asiáticos respecto a unos componentes clave en el desarrollo tec-

nológico, teniendo en cuenta que, en la actualidad, Taiwán y Corea del Sur forman un duopolio mundial en la fabricación de chips, llegando a producir el 100% de los más avanzados.

La UE pretende también «entrar en la carrera global» por impulsar una industria a la que tanto China como Estados Unidos y Japón destinarán subsidios milmillonarios en los próximos años.

Esta nueva ley europea, que entró en vigor el 21 de septiembre, prevé, además de aumentar la capacidad de fabricación de todo tipo de chips en territorio europeo, consolidar el liderazgo europeo en la investigación de semiconductores, favorecer el traslado de estas innovaciones al mercado y mejorar la vigilancia de las cadenas de suministro para anticipar posibles crisis futuras.

Está dotada con 3.300 millones de euros procedentes del presupuesto europeo, aunque la Comisión Europea calcula que permitirá movilizar unos 43.000 millones de euros hasta 2030, al atraer otras inversiones públicas, y ser también un factor de atracción de financiación privada.

El comisario europeo de Industria, Thierry Breton, recordaba que «hubo momentos en los que Europa solo invertía en investigación y deslocalizaba la producción: ese tiempo acaba ahora. Necesitamos inversiones masivas en nuestra base industrial», añadiendo que «no es solo cuestión de competitividad, sino de seguridad y soberanía tecnológica».



Febrero de 2022  
#EUChipsAct #DigitalEU

*Nuestro objetivo es crear de manera conjunta un ecosistema europeo de chips de última generación que incluya su fabricación. Necesitamos interconectar nuestras capacidades de investigación, diseño y ensayo de categoría mundial. Tenemos que coordinar las inversiones nacionales y de la UE a lo largo de la cadena de valor. No se trata solo de nuestra competitividad. Se trata también de soberanía tecnológica.*

**Ursula von der Leyen**  
Presidenta de la Comisión Europea, discurso sobre el estado de la Unión 2021



Fuente: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/european-chips-act-factsheet>

## 9. *Nuevo Reglamento relativo a las baterías y pilas, y sus residuos*

El Consejo de la UE aprobó en julio un nuevo Reglamento que deberá promover un ciclo de vida más circular para las pilas y baterías utilizadas en la UE, ya que incluye objetivos de reciclaje de estos productos, y la obligación de que, a finales de 2027, las baterías portátiles de teléfonos móviles y de otros dispositivos electrónicos sean fácilmente extraíbles y reemplazables.

Los Veintisiete respaldaban así el acuerdo político provisional alcanzado previamente con el Parlamento Europeo sobre las nuevas normas de diseño, producción y gestión de residuos de todo tipo de pilas y baterías que se vendan en la UE.

En el ámbito de la gestión de residuos, se incluyen los de todo tipo de baterías portátiles, incluidas las baterías de vehículos eléctricos, las industriales, y las de arranque, iluminación e ignición utilizadas principalmente en vehículos y maquinaria, y en medios ligeros de transporte, como bicicletas y ciclomotores eléctricos.

El Reglamento, que contempla todo el ciclo de vida de las baterías, establece, además, ciertos objetivos y obligaciones que tienen que ver no sólo con la recogida de residuos sino también con la recuperación de materiales críticos valiosos.

Establece, en concreto, objetivos para que los productores recuperen los residuos de pilas portátiles (el 63% a finales de 2027 y el 73% a finales de 2030), y otros objetivos específicos de recuperación de pilas usadas en medios de transporte ligeros (el 51% a finales de 2028 y el 61% a finales de 2031).

Y también plantea objetivos para la recuperación de litio a partir de baterías usadas (el 50% a finales de 2027 y el 80% a finales de 2031), objetivos que podrían modificarse en función de la evolución del mercado y de los avances tecnológicos. Y contempla otras exigencias de niveles mínimos obligatorios de contenido reciclado para baterías industriales, y de arranque, iluminación e ignición de vehículos y maquinaria (16% cobalto, 85% plomo, 6% litio y 6% níquel).